

AVISO DE SALA No. 45 DE 2022

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ – SALA CIVIL

H A C E S A B E R

1. Que en Sala de Decisión que tendrá lugar el 09 de noviembre de 2022 a las 8:30 a.m., con la asistencia de los Magistrados Carlos Augusto Zuluaga Ramírez y Manuel Alfonso Zamudio Mora, se someterán a consideración y aprobación los siguientes proyectos:

Acciones de tutela

<p>Radicado: 110012203 000 2022 02363 00 Accionante: Ana Sofía de Los Ríos Accionado: Juzgado 48 Civil del Circuito de Bogotá, D.C. Observaciones:</p>
<p>Radicado: 110012203 000 2022 02384 00 Accionante: José Javier Carrillo Cárdenas Accionado: Juzgado 4° Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá y otros Observaciones:</p>
<p>Radicado: 110013103 021 2022 00345 01 Accionante: Héctor Carabali Chapurri Accionado: Unidad Nacional de Protección Observaciones:</p>
<p>Radicado: 110013103 017 2022 00367 01 Accionante: Jorge Ernesto Sanabria Accionado: Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES Observaciones:</p>
<p>Radicado: 110013103 037 2022 00036 01 Accionante: Samuel Andrés Ardila Accionado: Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía - Caja Honor Observaciones:</p>

Procesos civiles

<p>Radicado: 110013199 003 2021 00971 01 – Sentencia Proceso: Verbal – Acción de protección al consumidor financiero Demandante: Bisa Corporation Ltda Demandado: Seguros Generales Suramericana Observaciones:</p>
<p>Radicado: 110013103 026 2017 00301 01 – Sentencia Proceso: Verbal – responsabilidad médica Demandante: Lorena Beltrán Rodríguez Demandado: Francisco Sales Puccini Observaciones: Proyecto sometido a consideración en sesiones anteriores.</p>
<p>Radicado: 110013103 042 2018 00673 01 – Sentencia Proceso: Verbal – responsabilidad civil contractual Demandante: Luz Marina Arbeláez Pérez Demandado: Acción Sociedad Fiduciaria S.A. y otros Observaciones: Proyecto sometido a consideración en sesión anterior.</p>

2. Las observaciones consignadas constituyen el acta a que hace referencia el artículo 57 de la Ley 270 de 1996.

Bogotá, D.C., 08 de noviembre de 2022.

IVÁN DARÍO ZULUAGA CARDONA

Magistrado